



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 0 2 MAY 2022

Expediente N° SO-19.139/2022.-**Resolución N° SO-218/2022.-**

VISTO:

El pedido realizado por la Prof. Celia Elizabeth Villagra, Secretaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, solicita ayuda económica para inscribirse en la Trigésimo Quinta Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa (Relme 35), que se realizara del 3 al 8 de Julio de 2022, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo en República Dominicana en modalidad virtual.

Que, en dicho encuentro fue aceptada la propuesta en la cual es coautora la Docente, titulada "<u>EL DESAFIO DE ENSEÑAR LOS IRRACIONALES EN LA ESCUELA SECUNDARIA, PROMOVIENDO SU COMPRENSIÓN E INTRODUCIENDO EL USO DE TICO"</u>, en la modalidad taller; también fue aceptada la comunicación Titulada "<u>LA EXPERIENCIA DE UN TRAYECTO PREUNIVERSITARIO QUE MEJORA EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES QUE CURSAN CARRERAS QUE TIENEN MATEMATICAS"</u> por lo que se debe otorgar ayuda económica para gastos de Inscripción a la Prof. Celia Elizabeth Villagra, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar ayuda económica para gastos de Inscripción en la Trigésimo Quinta Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa (Relme 35), a la Prof. Celia Elizabeth Villagra, Secretaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, donde fue aceptada la propuesta en la cual es coautora la Docente, titulada "EL DESAFIO DE ENSEÑAR LOS IRRACIONALES EN LA ESCUELA SECUNDARIA, PROMOVIENDO SU COMPRENSIÓN E INTRODUCIENDO EL USO DE TIC" en la modalidad taller, y la comunicación titulada "LA EXPERIENCIA DE UN TRAYECTO PREUNIVERSITARIO QUE MEJORA EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES QUE CURSAN CARRERAS QUE TIENEN MATEMATICAS" desde el 3 al 8 de Julio de 2022, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo en República Dominicana en modalidad virtual

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. CELIA ELIZABETH VILLAGRA SECRETARIA DE SEDE UNSO-SEDE REGIONAL-ORAN



DIRECTORA SED DRAN UNIVERSIDAD NATIONAL DE SALTA